

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1840 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada Propietaria; RIGOBERTO OSORTO SÁNCHEZ, Superintendente de Pensiones y Valores, designado por el Presidente para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS, Secretario General; que dice: “... **2. Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal **b)** ... **RESOLUCIÓN GAD No.780/08-11-2024.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Resolución **GAD No.356/25-05-2023** de fecha 25 de mayo de 2023, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió entre otros, delegar en la Gerencia Administrativa el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, desde la coordinación para la elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia, las publicaciones necesarias hasta el seguimiento y monitoreo de los contratos suscritos bajo todas las modalidades de contratación indicadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como en la Ley y Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante memorando **GEEGE-ME-464/2024** del 2 de julio de 2024, la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de un consultor independiente para la realización de una consultoría para la identificación de Modelos de Equilibrio General Dinámico Estocástico (EDGE) aplicables al Análisis de Estabilidad Financiera y Política Macropudencial Óptima en Honduras, para realizarse en los meses de octubre y noviembre de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Gerencia Legal examinó la congruencia de los Términos de Referencia del Concurso Privado No. **CP-CNBS-002-2024** denominado “CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR MODELOS EGDE APLICABLES AL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL ÓPTIMA EN HONDURAS”, emitiendo el dictamen legal favorable correspondiente mediante memorando **GLEAE-DL-359/2024** del 10 de septiembre de 2024, mismo que señala que los términos de referencia cumplen con los requisitos establecidos. **CONSIDERANDO (4):** Que en atención a lo señalado en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el 26 de septiembre de 2024, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros procedió a publicar en la plataforma de HonduCompras 1 el Concurso Privado No. **CP-CNBS-002-2023** denominado “CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR MODELOS EGDE APLICABLES AL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL ÓPTIMA EN HONDURAS”, remitiendo en la misma fecha, las invitaciones a participar a los siguientes Consultores: 1) GADGA-OF-584/2024: Licenciada Aleyda Girón. 2) GADGA-OF-585/2024: Doctor Serafin Frache. 3) GADGA-OF-586/2024: Doctor Javier García. 4) GADGA-OF-185/2024: Doctor Pablo Guerrón. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Memorando **GADGA-ME-3081/2024** del 18 de octubre de 2024, la Gerencia Administrativa designó la Comisión de Evaluación conforme a lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 de su Reglamento, Dicha Comisión fue conformada por representantes de la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera. **CONSIDERANDO (6):** Que el 24 de octubre de 2024, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas del referido Concurso, en el cual no se recibieron ofertas dentro del plazo indicado. **CONSIDERANDO (7):** Que en atención a los resultados del Concurso Privado No. **CP-CNBS-002-2024** “CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR MODELOS EGDE APLICABLES AL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL ÓPTIMA EN HONDURAS”, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, los miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en fecha 30 de octubre de 2024, de

común acuerdo RECOMIENDAN al titular de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros: **1. DECLARAR DESIERTO** el Concurso Privado No.CP-CNBS-002-2024 “CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR MODELOS EGDE APLICABLES AL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL ÓPTIMA EN HONDURAS” en virtud de que no hubo participantes en el presente Concurso Privado. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **2.** Previo a declarar el proceso **desierto**, solicitar a la Gerencia Legal, dictamen pronunciándose sobre la recomendación emitida en el presente informe, de conformidad al artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (8):** Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante Memorando GADGA-ME-3335/2024 del 30 de octubre de 2024, la Gerencia Administrativa solicitó a la Gerencia Legal, dictamen legal previo a declarar FRACASADO el Concurso Privado No.CP-CNBS-002-2024 “CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR MODELOS EGDE APLICABLES AL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL ÓPTIMA EN HONDURAS”. **CONSIDERANDO (9):** Que en fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia Legal remitió a la Gerencia Administrativa, el Memorando GLEAE-DL-415/2024, que contiene el Dictamen Legal mediante el cual la Gerencia Legal concluyó que es PROCEDENTE que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros declare FRACASADO el Concurso Privado No.CP-CNBS-002-2024 “CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR MODELOS EGDE APLICABLES AL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL ÓPTIMA EN HONDURAS”. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 1, 33, 38, 46 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 84, 125, 172 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024; y los Términos de Referencia del Concurso Privado No. CP-CNBS-002-2024 “CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR MODELOS EGDE APLICABLES AL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL ÓPTIMA EN HONDURAS”. **RESUELVE: 1. DECLARAR DESIERTO** el Concurso Privado No.CP-CNBS-002-2024 “CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR MODELOS EGDE APLICABLES AL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL ÓPTIMA EN HONDURAS” en virtud de que no hubo participantes en el presente Concurso Privado. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **2.** Comunicar lo resuelto a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes. **3.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR**, Comisionada Propietaria; **RIGOBERTO OSORTO SÁNCHEZ**, Comisionado Suplente; **JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS**, Secretario General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

**JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS**  
Secretario General